

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43818 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial, de Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita SECCIÓN V CONVENIO 0000308/2011 seguido a instancias de la procuradora D.ª PALOMA ÁLVAREZ MALLO DE MESA en nombre de la deudora D.ª MAXIMINA GARCÍA PAVÓN D.N.I N.º 80.039.752-M, por resolución de fecha 5 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de julio de 2012, por no haberse aceptado en la Junta de Acreedores las propuestas de convenio presentadas.

2.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

3.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Badajoz, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083311-1